



CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

PARA TERCEROS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y, EN SU CASO, EMPRESAS FILIALES.



GOBIERNO DE MÉXICO



CONTENIDO

I	Nuestro compromiso ético	3
II	Nuestras directrices de ética corporativa	4
	2.1. Medio ambiente	5
	2.2. Sociedad	6
	2.3. Gobierno corporativo	10
III	Línea Ética	15
IV	Glosario	16

I. NUESTRO COMPROMISO ÉTICO

Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales (Pemex), son **empresas comprometidas con la ética, integridad, transparencia, combate a la corrupción, cuidado del medio ambiente y responsabilidad social**; por lo que contamos con principios y conductas éticas aplicables para todas nuestras empresas, consejeros, alta dirección y su personal.

Estamos convencidos que **nuestro compromiso va más allá del actuar de las y los trabajadores de Pemex**, por lo que buscamos **relacionarnos con empresas, instituciones y personas que compartan nuestra filosofía y directrices de comportamiento**. Promovemos generar cadenas éticas y robustas que prevengan cualquier hecho de corrupción y fraude, daño al ambiente y afectación a la sociedad en nuestras relaciones comerciales y de negocio.

Por tal motivo, esperamos que todas y todos los Terceros con los que mantenemos relaciones comerciales o de negocio, actúen conforme a lo establecido en este Código.

II. NUESTRAS DIRECTRICES DE ÉTICA CORPORATIVA

Nuestro Código de Ética establece 8 directrices de ética corporativa que son las pautas de conducta que debemos observar en las relaciones con Terceros, **para prevenir la corrupción y enfrentar con seriedad los retos de equidad, sostenibilidad, ambientales, de inclusión y de gobernanza;** siendo aplicables para los Terceros con los que nos relacionamos a fin de generar en conjunto beneficios para nuestra sociedad y el medio ambiente.

Estas pautas están alineadas a las directrices Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) contempladas en el Plan de Negocios de Pemex 2023-2027, conforme a las mejores prácticas internacionales.

2.1. MEDIO AMBIENTE

Promovemos en nuestro personal la reducción del impacto ambiental generado por nuestras operaciones, **a través del cuidado del medio ambiente, el desarrollo sustentable y la biodiversidad**, bajo una estricta atención a la normatividad y los compromisos del país en la materia.

¿Qué esperamos de nuestros Terceros?

- Tener instalaciones y procesos que reduzcan los impactos sobre las personas, las comunidades, el medio ambiente y la biodiversidad generados por sus operaciones
- Establecer medidas para evitar la afectación del ecosistema, apegándose en todo momento a las disposiciones en la materia
- Realizar acciones para proteger y preservar el medio ambiente

2.2. SOCIEDAD

I. Relaciones con las comunidades

Respetamos los principios, costumbres y tradiciones de las comunidades y países en los que interactuamos.

¿Qué esperamos de nuestros Terceros?

- Observar el mismo nivel de cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta establecidos por Petróleos Mexicanos en materia de relación con las comunidades y Terceros
- Actuar con rectitud, apego a la verdad, equidad y justicia, tomando en cuenta el bienestar de las personas y las comunidades
- Prevenir la coerción, acoso, abuso, amenaza o uso de la violencia hacia las personas de la comunidad
- Fomentar relaciones de buena vecindad y corresponsabilidad con las comunidades y sus autoridades
- Respetar la dignidad, las aspiraciones, las culturas y los medios de vida de las comunidades
- Contribuir al desarrollo de las comunidades mediante acciones de responsabilidad social

2.2. SOCIEDAD

II. Relaciones personales

Somos una empresa incluyente; rechazamos cualquier tipo de discriminación y promovemos un trato digno, cortés, cordial, tolerante y de respeto a toda persona, reconociendo en todo momento sus derechos y libertades. Tenemos una política de Cero Tolerancia al acoso y hostigamiento sexual.

Pemex tiene una política de Cero Tolerancia al consumo de drogas y alcohol, por lo que no está permitido el uso, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución o manufactura de drogas o alcohol, en las instalaciones y relaciones comerciales con Pemex.

¿Qué esperamos de nuestros Terceros?

- Tratar a todas las personas de la misma manera, actuando de forma apropiada y cordial, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia
- Promover espacios respetuosos, libres de discriminación, hostigamiento y/o acoso, que fomenten la participación, contribución y uso de las habilidades y talentos de cada persona

2.2. SOCIEDAD

II. Relaciones personales

- Prohibir cualquier conducta de hostigamiento y acoso sexual, así como cualquier tipo de violencia o conducta que tenga por objeto o resultado el daño a la dignidad, integridad física y los derechos humanos
- Mantener un ambiente de trabajo caracterizado por la igualdad y la no discriminación, reconociendo el valor de la diversidad humana, sin importar el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la identidad de género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, la religión, la apariencia física, las características genéticas, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma o cualquier otra condición de la persona
- No se tolerará, por acción u omisión, ninguna conducta, comportamiento o comentario inapropiado de naturaleza sexual en las relaciones comerciales con Pemex y sus Empresas
- Establecer acciones para prevenir el uso de sustancias prohibidas en nuestras instalaciones

2.2. SOCIEDAD

III. Derechos Humanos

Promovemos, respetamos, garantizamos y protegemos los derechos humanos de todo el personal, personas proveedoras, inversionistas, socios comerciales, comunidades y sociedad en general.

¿Qué esperamos de nuestros Terceros?

- Proporcionar condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables
- Rechazar la esclavitud y la trata de personas
- Rechazar el trabajo infantil
- Reconocer el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- Promover la igualdad de salario, libre de discriminaciones
- Contar con programas para erradicar la desigualdad y violencia de género
- Proporcionar un trato digno y respetuoso a su personal, en el que se respete la diversidad
- Cumplir con toda la regulación local e internacional aplicable en materia de derechos laborales y humanos

2.3. GOBIERNO CORPORATIVO

I. Información

La información generada como parte de las relaciones comerciales es **usada únicamente para fines de negocio y conforme a las disposiciones legales, normativas y contractuales.**

¿Qué esperamos de nuestros Terceros?

- Tratar los datos personales con la debida confidencialidad y velar por el cumplimiento de los principios de protección establecidos en las leyes de la materia
- No obstaculizar el cumplimiento de obligaciones de transparencia de Pemex basado en las leyes de la materia
- Mantener registros de negocio, incluyendo los estados financieros, contratos y acuerdos reales y precisos
- Proteger la información confidencial que obtengan en el curso de sus relaciones con Pemex, contra cualquier uso, revelación, acceso, pérdida, alteración, daño y destrucción no autorizado e ilegítimo
- Respetar, salvaguardar y proteger la propiedad intelectual y secretos industriales de Pemex
- Abstenerse de incurrir en conductas ilícitas a fin de obtener información para un beneficio o ventajas indebidas
- Tomar fotografías, videos, realizar grabaciones de audio y transmisiones en vivo dentro de las instalaciones de Pemex, sin las autorizaciones correspondientes
- No usar tecnología o software sin licencia, en trabajos desarrollados durante la relación comercial con Pemex
- Proporcionar a Pemex información veraz, comprobable y completa cuando se le requiera

2.3. GOBIERNO CORPORATIVO

II. Competencia leal

Promovemos y fomentamos la competencia leal y libre, ofrecemos un trato justo y en igualdad de oportunidades para personas y Terceros, mediante criterios de selección técnicos, económicos y éticos, establecidos previamente por la empresa, conforme a las mejores prácticas internacionales.

¿Qué esperamos de nuestros Terceros?

- Cumplir con las leyes y la normatividad aplicables en materia de competencia y libre concurrencia
- Conducirse y actuar de manera ética en sus relaciones comerciales
- Dar un trato no discriminatorio, sin distinciones y no conceder ni solicitar un trato especial o preferente en los procesos en los que participa
- No realizar acuerdos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos que compiten entre sí, que dañen la competencia y tengan como objeto o efecto restringir la competencia y libre concurrencia
- Participar en los procesos de contratación con información veraz que refleje la situación real de sus operaciones

2.3. GOBIERNO CORPORATIVO

III. Anticorrupción

Tenemos una política de Cero Tolerancia a Hechos de Corrupción, la participación en cualquiera de estos actos será sancionada y reportada a las autoridades competentes.

¿Qué esperamos de nuestros Terceros?

- Establecer una política de prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo; verificando la identidad de las personas físicas y morales con las que mantiene relaciones comerciales, para que sus transacciones se realicen con recursos de procedencia lícita
- No aceptar, proponer, incitar, ni concretar cualquier Hecho de Corrupción en cualquiera de sus formas: soborno, fraude, cohecho, colusión, conflicto de intereses, tráfico de influencias, entre otros
- Cumplir con las Leyes y Obligaciones Anticorrupción y demás leyes y regulaciones que les resulten aplicables
- No realizar pago, ni otorgar ni ofrecer beneficios para tratos preferenciales o acelerar las relaciones de negocio
- Atender de manera puntual y veraz los procedimientos de Debida Diligencia en materia de Ética e Integridad
- No dar regalos, entretenimiento, compensaciones, invitaciones u otro tipo de bienes o favores al personal de Pemex
- Reportar a la Línea Ética Hechos de Corrupción y solicitudes de regalos o invitaciones del personal de Pemex
- Contar con política de prevención de fraude financiero y adecuado manejo de libros y registros
- Contar con un Programa de Cumplimiento o Integridad

2.3. GOBIERNO CORPORATIVO

IV. Conflicto de intereses

Rechazamos cualquier conducta que implique un conflicto de intereses y regulamos que nuestro personal no incurra en conflicto de intereses en el desempeño de sus funciones.

¿Qué esperamos de nuestros Terceros?

- Declarar cualquier vínculo de la empresa o de su personal, con personal de Pemex
- Declarar cualquier vínculo de la empresa o de su personal, con personas políticamente expuestas
- Informar la presencia de cualquier empleado(a) o ex empleado(a) de Pemex dentro de la plantilla laboral del Tercero
- Establecer muros éticos para evitar usar información que haya sido obtenida por el personal, como parte de los empleos anteriores
- No utilizar recursos de Pemex (oficina, equipos, vehículos utilitarios, maquinaria, etc.) a los cuales se tiene acceso, para actividades ajenas al acuerdo comercial
- No designar en las relaciones comerciales con Pemex, a personas vinculadas con personas políticamente expuestas que pudieran representar un aparente conflicto de intereses
- Reportar situaciones donde sus intereses o los de su personal, puedan generar un perjuicio o afectación a los intereses de Pemex

2.3. GOBIERNO CORPORATIVO

V. Relación con Terceros

Nos conducimos de acuerdo con los principios éticos de la empresa y sin anteponer otros intereses a los de Pemex, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones en materia de anticorrupción.

¿Qué esperamos de nuestros Terceros?

- No contratar ni establecer acuerdos comerciales con personas o empresas que incurran en cualquier práctica que no se apegue a lo establecido en este Código
- Fomentar la adhesión de proveedores, contratistas y/o clientes al compromiso de altos estándares éticos
- Establecer cláusulas anticorrupción y procesos de Debida Diligencia, en sus relaciones comerciales con Terceros
- No emplear a sus Terceros para realizar actividades indebidas o ilícitas, tales como: desvíos de recursos, entregar sobornos, tráfico de influencias, entre otras
- Cuidar y usar de manera correcta, honesta y eficiente las herramientas de trabajo, los espacios físicos y los recursos de Pemex
- Actuar con apego a los principios y valores éticos de este Código, en las relaciones comerciales y de negocio con el personal de Pemex
- No promover causas políticas o realizar directa, indirectamente o en apariencia, acciones a nombre o usando el nombre y/o los recursos de Pemex



LÍNEA ÉTICA

La Línea Ética es un mecanismo de coordinación y comunicación para la atención, asesoría y canalización de reportes en materia de ética e integridad.

Si presencias un incumplimiento del personal de Pemex o eres víctima de presión o amenazas para actuar en contra de lo establecido en este Código, te invitamos a reportarlo.

Tu reporte puede ser anónimo, regístralo en el Portal de Línea Ética en la página:

<https://www.pemex.com/lineaetica/Paginas/default.aspx>

O escribe al correo laetica@pemex.com

IV. GLOSARIO

- **Terceros:** Cualquier persona que tenga o pretenda llevar a cabo algún tipo de Acuerdo Comercial con Pemex y sus empresas, incluyendo obligados solidarios (consorcios, acreditados, entre otros).
- **Hecho de Corrupción:** Cualquier acto u omisión con el propósito de **(i)** pagar, ofrecer, dar, prometer dar o autorizar la entrega, a cualquier persona (incluidos los particulares, organizaciones comerciales, partidos políticos o funcionarios públicos) (“Persona”), o solicitar, aceptar o estar de acuerdo en aceptar de cualquier persona, ya sea directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para **a)** influir en cualquier acto o decisión del destinatario en su capacidad; **b)** inducir al destinatario a realizar u omitir cualquier acto que viole un deber de buena fe, imparcialidad, confianza, o recompensar al destinatario por actuar de manera inapropiada; o **c)** obtener, influir, inducir o recompensar cualquier ventaja inadecuada, o donde el destinatario estaría actuando de manera incorrecta al recibir la cosa de valor, o cualquiera que pudiere implicar la violación de las Leyes y Obligaciones Anticorrupción aplicables; **(ii)** el uso de recursos para el Lavado de Dinero o el financiamiento al terrorismo, o de otra manera tratar con recursos de procedencia ilícita, cuya realización puede dar lugar a un Tipo de Corrupción conforme se señala en el Anexo IV de las Políticas y Lineamientos Anticorrupción para Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales; **(iii)** empleo de intermediarios como esquema de triangulación, para evadir el cumplimiento de una ley u ordenamiento nacional o extranjero a que se esté obligado o cualquier tipo de empleo ilícito, y **(iv)** de manera enunciativa más no limitativa: el encubrimiento, ocultamiento, incitación, ayuda, instigación, coalición, patrocinio en contrataciones o selección de personal y desvío de recursos.

IV. GLOSARIO

- **Leyes y Obligaciones Anticorrupción:** Se refiere a las leyes mexicanas y extranjeras siguientes: **(i)** Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, **(ii)** Ley General de Responsabilidades Administrativas, **(iii)** Código Penal Federal, **(iv)** Ley Federal de Austeridad Republicana, **(v)** Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos 1977 (FCPA, por sus siglas en inglés), **(vi)** Ley Contra el Soborno del Reino Unido 2010 (UK Bribery Act 2010, por sus siglas en inglés), **(vii)** cualesquiera otra disposición jurídica o administrativa antisoborno y anticorrupción que prohíban cualquier Hecho de Corrupción, en cada caso en la medida en que sean aplicables a cada parte, incluidas, entre otras, **(a)** las disposiciones jurídicas y administrativas, que prohíban el soborno y, en su caso, las relativas a la lucha contra el soborno y la corrupción, y la Convención Sobre la Lucha Contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC); y **(b)** para cada parte y afiliadas, las leyes que prohíben el soborno en los países de dicha parte, sus afiliadas o el lugar de constitución de la entidad matriz, el lugar principal de negocios y el lugar de registro como emisor de valores.
- **Regalos e invitaciones:** Cualquier cosa de valor que signifique un obsequio, producto, boletos para eventos de cualquier naturaleza, descuentos, viajes, hospedaje, premios, transporte, uso de vehículos o propiedades, bonos, dinero, acciones, certificados de regalo o cualquier bien o servicio pagado por un tercero que mantenga o pretenda establecer una relación comercial, obtener un beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de Terceros, o comprometer nuestra capacidad para tomar decisiones objetivas a favor de Pemex y sus empresas.

IV. GLOSARIO

- **Conflicto de intereses:** Es la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los trabajadores debido a intereses personales, familiares o de negocios; se presenta cuando, por razones de parentesco, amistad o cualquier otro, una persona favorece sus intereses o los de terceras personas sobre el beneficio de la empresa.
- **Personas políticamente expuestas:** Se consideran aquellas personas listadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la página:
 - 1 <https://www.gob.mx/shcp/documentos/uif-marco-juridico-personas-politicamente-expuestas-nacionales>
 - 2 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/532306/Documento_de_Acrobat.pdf
- **Programa de Cumplimiento e Integridad:** Documento que busca prevenir o mitigar riesgos de Cumplimiento, de corrupción y legales.



Responsable del contenido de la publicación: Gerencia Jurídica de Cumplimiento Legal y Transparencia